



RESOLUCIÓN CS N° 002 / 2023

"1983-2023-40 año de Democracia en Argentina"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 23 de febrero de 2023

Expediente N° 2574/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 500/2022, por la cual se convoca a Elecciones Ordinarias de esta Universidad para el viernes 21 de Abril de 2023, con el fin de elegir los consejeros representantes por los Estamentos de Estudiantes ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las Facultades y CIUNSa., y Graduados ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades, y

CONSIDERANDO:

Que los integrantes de las Juntas Electorales de las Facultades y Junta Electoral General, mediante nota de fecha 22/02/23, informan sobre dificultades que se presentan con relación a la aplicación de la Resolución CS N° 315/02, respecto de la depuración de los Padrones de Graduados, entendiendo que dicha actualización de Padrón no corresponde se realice en este proceso electoral.

Que, en virtud de ello, los integrantes de las Juntas Electorales solicitan se convalide Padrón de Graduados del año 2022 a los cuales se integrarán los nuevos graduados que se inscriban en el corriente año, decisión similar tomada por este Cuerpo mediante Resolución CS N° 0045/22 para las elecciones llevada a cabo en el año 2022, en la cual se convalidaron los Padrones de Graduados del año 2020.

Que analizadas las actuaciones, se comparte con la solicitud planteada precedentemente.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

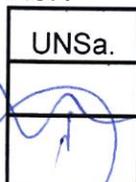
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 23 de Febrero de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la solicitud formulada por las Juntas Electorales de las Facultades y Junta Electoral General y, en consecuencia, convalidar para las elecciones del presente año los Padrones de Graduados del año 2022, a los cuales se incorporarán los Graduados que registren su inscripción en el plazo establecido por Resolución CS N° 500/2022.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Comisión Coordinadora Electoral, Juntas Electorales y Centro de Cómputos. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta